

SR. DIRECTOR GENERAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SUMINISTRO CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER”. Expediente EC24-C14-01340

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SUMINISTRO CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER”, cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), para el normal desarrollo de sus actividades y funciones, necesita contratar el suministro de material consumible (cartuchos de tinta y tóner). Estadísticamente el material estimado en el presente procedimiento supone la totalidad del consumo de la APV.

En consecuencia, la APV ha de proceder a la adquisición de dicho suministro, para reponer los consumibles instalados en los diversos equipos de impresión ubicados en los departamentos de los puertos de Sagunto, Valencia y Gandía, y poder atender las necesidades de trabajo de los mismos.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (30.250,00) €, IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (previsto en el artículo 159.1 a 4 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a un único criterio precio/rentabilidad.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato, por cuanto el suministro independiente de los diversos consumibles comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar el suministro de los diferentes

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación





Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

consumibles, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Nombrar responsable del contrato al Jefe de Gabinete de Dirección de la APV, Pablo Montero Madrid.
7. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación

